

PARA LA MEDIDA DE CONSERVACIÓN DEL ISSF 3.1(c)

Política de no aleteo de tiburones en la empresa Pesca Azteca S.A. de C.V.

En Pesca Azteca está estrictamente prohibido la práctica del corte de aletas de tiburón, que se define como la extracción y retención de las aletas de tiburón mientras se descarta el resto del tiburón en el mar y requiere que todos los tiburones, si se retienen, se almacenen y desembarcado con aletas adheridas naturalmente.

A los efectos de esta medida, se utilizará la siguiente definición de aletas unidas naturalmente del estándar MSC 3.0: "Que todos los tiburones retenidos sean desembarcados con sus aletas aún adheridas al cadáver, prohibiendo la extracción de las aletas de tiburón en a bordo de los buques, así como la prohibición de retener a bordo, transbordar o desembarcar aletas de tiburón extraídas"

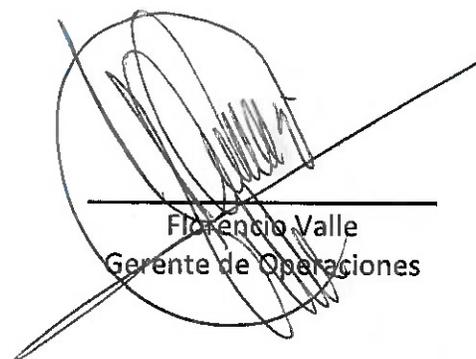
Si algún miembro de la tripulación no se adhiere a este reglamento será deslindado de la empresa de acuerdo con la política de Disciplina Progresiva PO-PA-RH-RH-003.

Política adoptada en diciembre de 2023



Evaristo Villa
Director General

Atentamente



Florencio Valle
Gerente de Operaciones



669 982.18.54



www.pescaazteca.com



Pesca Azteca - Sitio Oficial



Pesca Azteca



Azteca_Pesca



Av. Puerto de Mazatlán #406 Int. F Col. Alfredo V.Bonfil CP.82050
Mazatlán, Sinaloa, México